



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00261 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ULISES BELTRAN GARCIA Y OTROS.
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN

i. En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que a folios 388 al 394, obra respuesta al requerimiento efectuado en audiencia inicial del 4 de abril de 2018 (fl. 370-386) a la Fiscalía General de la Nación, el Despacho advierte que a folio 388-389, esta entidad indicó que el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, por el cual se liquidan las prestaciones sociales del actor, hace parte del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, según lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 1303 de 2014.

ii. Por lo anterior se dispone:

Por Secretaría oficiase al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, para que dentro de un término de **diez (10) días**, contados a partir del día siguiente del recibido del oficio, proceda a allegar el correspondiente **acto administrativo por el cual se liquidan las prestaciones del actor JOSE ULISES BELTRAN GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.464 con sus correspondientes constancias de notificación y ejecutoria, así como los antecedentes administrativos de dicho acto.**

NOTIFÍQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 27 de septiembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 del 28 de septiembre de 2018. ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
